

DECRETO N° **1393**
NEUQUÉN, 16 DIC 2002

El Expediente SGC N° 9198-M-02 originado en la Nota N° 2761/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **CANALES SANTIAGO**, L.P. N° 376/0, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/40 corre agregada documentación pertinente;

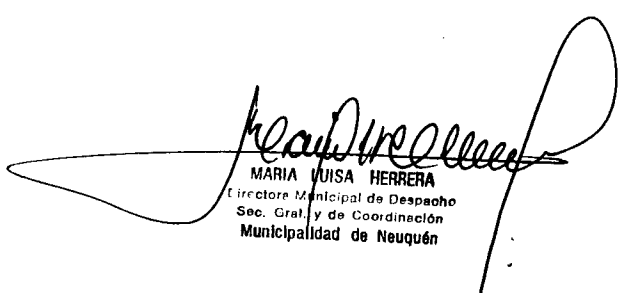
Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 42 de las actuaciones;

Que por Nota N° 466/02, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1003, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º), inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación para el caso lo establecido por el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467;

Que a fs. 44 el agente Canales solicita se le abonen junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que a fs. 45 la División Personal Servicios Públicos de la Dirección de Personal informa que el agente de referencia tiene 12 días de licencia pendientes de usufructo del año 2002;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 697/02, solicita la confección de la norma legal que disponga la baja por jubilación ordinaria del agente **CANALES SANTIAGO**, L.P. N° 376 (Grupo 01), a partir del 01 de enero de 2003, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467, y se


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

autorice el pago de la licencia pendiente de usufructo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del 01 de enero de 2003, para ----- acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, al agente **CANALES SANTIAGO, L.P. N° 376 (Grupo 01)**, D.N.I. N° 07.573.821, Clase 1946, Categoría 24, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467. El nombrado cumple funciones en el Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- Intendencia; según lo tramitado en Expediente SGC N° 9198-M-02.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones ----- Dirección de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación- a liquidar al agente **CANALES SANTIAGO** la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.575,61)**, correspondiente a S.A.C. 2º semestre, más el 40% de zona y doce (12) días de licencia 2002 pendientes de usufructo, de acuerdo a lo informado por la División precitada a fs. 46.-

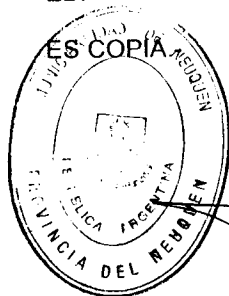
Artículo 3º) AGRADECER la labor realizada por el agente **CANALES SANTIAGO** dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento del Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467.-

Artículo 5º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
MARIA LUISA HÉRREBA
Directora Municipal de Despacho
Soc. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén